

## **RESOLUCIÓN RECTORAL N. 27.**

**(24 de Noviembre de 2017)**

Por medio del cual ENTRA EN VIGENCIA EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI de la Institución Educativa Santos Ángeles Custodios con su última actualización V.3 2017.

LA Rectora DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTOS ANGELES CUSTODIOS, en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas por la ley 115 de 1994 general de educación y su decreto reglamentario 1860 y

### **CONSIDERANDO**

- a) Que el Artículo 68º de la Constitución Política de Colombia de Julio 4 de 1991, establece que “la comunidad educativa participará en la dirección de las instituciones de educación”.
- b) Que el literal 10.1 del Artículo 10º de la Ley 715 de 2001 en cuanto a las funciones de Rectores y Directores de las instituciones públicas, que serán designados por concurso, establece la de “dirigir la preparación del Proyecto Educativo Institucional, con la participación de los distintos actores de la comunidad educativa “
- c) Que el Artículo 6º de la Ley 115 de 1994 expresa que “la comunidad educativa está conformada por estudiantes o educandos, educadores, padres de familia o acudientes, egresados, directivos docentes y administradores escolares. Todos ellos, según su competencia, participarán en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y en la buena marcha del respectivo establecimiento educativo “.
- d) Que el artículo 14 del Decreto 1860 de 1994 determina el contenido del Proyecto Educativo Institucional y que “todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica, con la participación de la comunidad un proyecto Educativo Institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio”.
- e) Que la rectora promocionó la participación entre los estamentos integrantes de la comunidad educativa, para señalar las fechas límites para cada evento del proceso, dejando suficiente tiempo para la comunicación, la deliberación y la reflexión y ésta participó en el análisis de la propuesta que presentaron los equipos de trabajo designados para tal fin.
- f) Qué cada establecimiento educativo goza de autonomía para formular, adoptar y poner en práctica su propio proyecto educativo institucional sin más limitaciones que las definidas por la ley y que dichas propuestas fueron presentadas al Consejo Directivo para su análisis y decisiones de conformidad con los Artículos 14, 15 y 25 del Decreto 1860 de 1994.
- g) Que de acuerdo a la visita de Inspección, vigilancia y control de la Secretaría de Educación de Medellín del 31 de mayo de 2017, se procede a realizar los ajustes solicitados como parte del plan de mejoramiento, en planes de área, proyectos obligatorios.
- h) Que de acuerdo a la autonomía que les concede a los planteles la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1860 de 1994, el Consejo Directivo procedió a aprobar y adoptar dicho proyecto

según Acuerdo No. 03 del 11 de marzo de 2017 y posteriormente Acuerdo No. 08 del 24 de noviembre de 2017.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Comunicar para que entre en vigencia para la Institución Educativa Santos Ángeles Custodios del Municipio de Medellín, según Acuerdo No. 08 del 24 de noviembre de 2017, las actualizaciones al Proyecto Educativo Institucional (PEI) en Versión N°3 de 2017, el cual fue analizado y ajustado a partir de lo propuesto por los diferentes estamentos de la comunidad educativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Divulgar El Proyecto Educativo Institucional de la Institución Educativa Santos Ángeles Custodios, incluidas sus actualizaciones, entre todos los entes de la comunidad institucional, por diferentes medios virtuales e impresos.

**ARTÍCULO TERCERO:** Cualquier modificación o ajuste al Proyecto Educativo Institucional (PEI), se hará en los términos establecidos en el Artículo 15º del Decreto 1860 de 1994.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de su publicación y deroga otras que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Medellín, a los 24 días del mes de Noviembre de 2017.

MARY LUZ RODRÍGUEZ GIRALDO  
Rectora